



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01098 DE 12 OCT 2017

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 20 de SEPTIEMBRE de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 42333**, por medio del cual la señora Adriana Castro Salamanca, Jefe de QSHE PERENCO COLOMBIA LIMITED, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto **“MODIFICACION LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL COROCORA A1”** Localizado en los municipios de Trinidad, Paz de Ariporo y San Luis de Palenque, departamento de Casanare. Identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	985937,33	1093808,12
2	1007789,79	1089285,31
3	1008836,41	1092163,52
4	1016038,13	1090123,69
5	1018073,76	1074156,81
6	1009990,55	1063310,53
7	995599,44	1070724,2
8	993242,35	1074257,84
9	999386,28	1084665,27
10	982353,72	1089696,66

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 42333** del 20 de SEPTIEMBRE de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii. Coordinadas para el proyecto **"MODIFICACION LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL COROCORA A1"**

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto **"MODIFICACION LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL COROCORA A1"** Localizado en los municipios de Trinidad, Paz de Ariporo y San Luis de Palenque, departamento de Casanare

Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 28 de SEPTIEMBRE de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

**Antecedentes:**

- 1) *La Dirección de Consulta Previa expidió el acto administrativo No. 830 del 23 de agosto de 2016 para el proyecto "Área para certificación modificación de Licencia Bloque Corocora A1", ubicado en el municipio de Trinidad, departamento de Casanare, mediante el cual se certificó lo siguiente:*

**PRIMERO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "ÁREA PARA CERTIFICACIÓN MODIFICACIÓN DE LICENCIA BLOQUE COROCORA A1", localizado en jurisdicción del municipio de Trinidad, en el departamento de Casanare, identificado con las coordenadas señaladas en la parte considerativa de la presente certificación.

**SEGUNDO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "ÁREA PARA CERTIFICACIÓN MODIFICACION DE LICENCIA BLOQUE COROCORA A1", localizado en jurisdicción del municipio de Trinidad, en el departamento de Casanare, identificado con las siguientes coordenadas:

- 2) *Dado lo anterior se emite el siguiente concepto:*

**Concepto técnico:**

*Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto "Modificación Licencia Ambiental Global Corocora A1" usando el Sistema Magna Sirgas Este.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en los municipios de Trinidad,*

*Paz de Ariporo y San Luis de Palenque, departamento de Casanare, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

*Caldas, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

#### **ACTIVIDADES**

*El Bloque Corocora-A1, que actualmente se encuentra en explotación de hidrocarburos a través de los pozos Corocora: 1, 2, 3 y 4, los pozos Coren: 1, 2 y 3, y el pozo Corocora Sur-1, presenta una proyección de desarrollo que implica una solicitud de modificación a la Licencia Ambiental Global otorgada mediante Resolución No. 0015 del 8 de enero de 2008 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT.*

*Por lo anterior el presente estudio se desarrolla de acuerdo a las necesidades técnicas a solicitar y las implicaciones ambientales que ello incurre en cada sector del Bloque Corocora A1, manejándose entonces en dos sectores: 1. La parte norte del Bloque Corocora A1 que se comunica con la Estación Los Toros mediante el derecho de vía bajo Resolución No. 0686 del 21 de agosto de 2012, donde se solicita la instalación de líneas eléctricas de media tensión y ocupaciones de cauce sobre el mismo derecho de vía, sin generar impactos ambientales adicionales a los ya valorados, analizados y aprobados por la respectiva Autoridad Ambiental y sin modificar su Área de Influencia. 2. La parte sur del Bloque Corocora A1, donde se solicita un aprovechamiento de recursos naturales, dada las actividades a desarrollar: concesión de aguas superficiales y subterráneas, la construcción de un derecho de vía, la instalación de líneas de flujo, la construcción de ocupaciones de cauce, aprovechamiento forestal, entre otros; conllevando a una generación de impactos socio ambientales que implican una delimitación de Área de Influencia Directa e Indirecta.*

#### **Coordenadas del proyecto:**

PUNTO	ESTE	NORTE
1	985937,33	1093808,12
2	1007789,79	1089285,31
3	1008836,41	1092163,52
4	1016038,13	1090123,69
5	1018073,76	1074156,81
6	1009990,55	1063310,53
7	995599,44	1070724,2
8	993242,35	1074257,84
9	999386,28	1084665,27
10	982353,72	1089696,66

**Fuente:** Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 42333 del 20 de SEPTIEMBRE de 2017.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que los puntos ubicados en el municipio de Supía, departamento de Caldas, correspondientes al proyecto "Concesión de aguas- Expediente 9668 de CORPOCALDAS" no se traslapan con comunidades étnicas.

Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "Concesión de aguas- Expediente 9668 de CORPOCALDAS" **no se registra** presencia de comunidades étnicas.

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto "**MODIFICACION LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL COROCORA A1**" Localizado en los municipios de Trinidad, Paz de Ariporo y San Luis de Palenque, departamento de Casanare. Identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	985937,33	1093808,12
2	1007789,79	1089285,31
3	1008836,41	1092163,52
4	1016038,13	1090123,69
5	1018073,76	1074156,81
6	1009990,55	1063310,53
7	995599,44	1070724,2
8	993242,35	1074257,84
9	999386,28	1084665,27
10	982353,72	1089696,66

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 42333 del 20 de SEPTIEMBRE de 2017.

**SEGUNDO.** Que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "**MODIFICACION LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL COROCORA A1**" Localizado en los municipios de Trinidad, Paz de Ariporo y San Luis de Palenque, departamento de Casanare. Identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	985937,33	1093808,12
2	1007789,79	1089285,31
3	1008836,41	1092163,52
4	1016038,13	1090123,69
5	1018073,76	1074156,81
6	1009990,55	1063310,53
7	995599,44	1070724,2
8	993242,35	1074257,84
9	999386,28	1084665,27
10	982353,72	1089696,66

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 42333 del 20 de SEPTIEMBRE de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17- 42333** del 20 de SEPTIEMBRE de 2017, para el proyecto **“MODIFICACION LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL COROCORA A1”** Localizado en los municipios de Trinidad, Paz de Ariporo y San Luis de Palenque, departamento de Casanare. Identificado con las siguientes coordenadas:



PUNTO	ESTE	NORTE
1	985937,33	1093808,12
2	1007789,79	1089285,31
3	1008836,41	1092163,52
4	1016038,13	1090123,69
5	1018073,76	1074156,81
6	1009990,55	1063310,53
7	995599,44	1070724,2
8	993242,35	1074257,84
9	999386,28	1084665,27
10	982353,72	1089696,66

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 42333 del 20 de SEPTIEMBRE de 2017.

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ**  
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Olga Beatriz Forero Gómez   
 TP 96874 CST  
 Abogada D.C.P.  
 Revisó: Carolina Ortiz - Líder Área de Certificaciones   
 Omar Avendaño - Asesor del Despacho

T.R.D. 2500.09.06

